



Instituto Estatal Electoral de Baja California

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO No. SEIEE/443/2016

Mexicali, Baja California, 13 de abril del 2016

**LIC. MARIO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DEL IEIBC
PRESENTE.-**

Con fundamento en el Artículo 55, fracciones I, y XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por este conducto le proporciono la información requerida en su oficio no. UTIEIBC/308/2016 de fecha 4 de abril del presente, recibido al correo electrónico secretariaejecutiva@ieebc.mx, en el cual solicita la información siguiente:

“Me comunico desde el Instituto electoral del Estado de Zacatecas, por motivo de que nos encontramos realizando un informe especial sobre la participación política de las mujeres en los Estados... por lo que solicito de favor me pueda informar si hay financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y en caso de haber cual es el porcentaje actual y en fundamento legal que lo establece para el estado de Baja California. Quedo en espera de su respuesta.”

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 43, inciso e) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, tengo a bien hacer de su conocimiento que se establece financiamiento para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; donde además se indica que los partidos políticos deberán destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

Cabe mencionar que dicha información fue proporcionada por correo electrónico como fue solicitada.

Lo anterior, para su atención y efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA

**ATENTAMENTE
“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO

13 ABR 2016

DESPACHADO

SECRETARIA EJECUTIVA

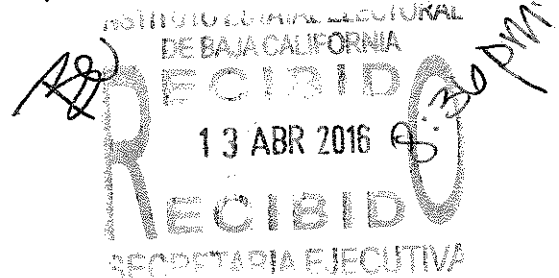
ccp. Archivo
DGPR/Bel

Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento

Oficio Número: CPPyF/155/2016

Mexicali, Baja California a 13 de abril de 2016

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
Presente.-



Por este conducto, con fundamento en el artículo 5, fracción I, inciso b), número romano V, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, y de conformidad al oficio número SEIEE/412/2016 de fecha 04 de abril de la presente anualidad, correlacionado con el oficio **UTIEEBC/308/2016** de la Unidad de Transparencia de este Instituto, por medio del cual solicita se informe lo siguiente:

“El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por motivos de que nos encontramos realizando un informe especial sobre la participación política de las mujeres en los Estados.... Por lo que solicito de favor me pueda informar si hay financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y en caso de haber cual es el porcentaje actual y en fundamento legal que lo establece para el estado de Baja California.”

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 43, inciso e) de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, tengo a bien hacer de su conocimiento que se establece financiamiento para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; donde además se indica que los partidos políticos deberán destinar anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”



C.P. SILVIA BADILLA LARA

**TITULAR EJECUTIVA DE LA COORDINACIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

Archivo/ministerio.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Instituto Estatal Electoral de Baja California**

Oficio No. UTIEEBC308/2016

**C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 27 fracción I y II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, turno a la Coordinación a su cargo, la solicitud de acceso a la información a la que correspondió el folio **000210** a efecto de que remita a esta Unidad de Transparencia la información correspondiente, de manera electrónica en archivo Word y PDF al correo transparencia@ieebc.mx

Solicitud de información siguiente:

“Me comunico desde el Intituto electoral del Estado de Zacatecas, por motivo de que nos entontramos realizando un informe especial sobre la participacion politica de las mujeres en los Estados... por lo que solicito de favor me pueda informar si hay financiamiento para la capacitacion, promocion y desarrollo del liderazgo politico de las mujeres, y en caso de haber cual es el porcentaje actual y en fundamento legal que lo establece para el estado de Baja California. quedo en espera de su respuesta.”

No omito recordarle que la remisión de la información solicitada deberá formularse en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, por lo que el plazo otorgado fenece el día **12 de abril de 2016**.

Sin más por el momento, reciba un atento saludo.

A T E N T A M E N T E

**“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”**

Mexicali, B.C., a 4 de abril de 2016

**LIC. MARIO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IEEBC**